

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
RUC 0760038070001
Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO

(IC-GADRB
004-2024)

FECHA: 21 de febrero del 2024

ÁREA REQUIRENTE: SECRETARIA

CODIGO DE LA NECESIDAD: NC-076003807001-2024-00004

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: S/N

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito a brindar el servicio RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO BONITO

PROVEEDOR: FRANCO VARAS CECILIA IVONE
RUC: 0911501765001
TELÉFONO: 0993183879
DIRECCIÓN: La Aurora/ Daule/ Guayas
CORREO: ecuanegos@hotmail.com

PROFORMA Nro.
001560
FECHA: 19/02 /2024
CONTACTO:
0993183879
VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1		RENOVACION, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DEL GAD RIO BONITO	U	1	350.00	350.00
		Diseño gráfico de página Web exclusivo				
		Hosting ilimitado (1 año)				
		Dominio Institucional .gob.ec.				
		Actualización de Información manteniendo su identidad institucional.				
		Instalación de archivos HTML5, CSS3, PHP; MYSQL3. Y configuración en Wordpress actualizaado.				
		Sliders principales, para eventos, obras y actividades relevantes.				
		Información general de la Institución: misión, visión y objetivos parroquiales				
		Correos Institucionales ilimitados.				

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"
RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002
Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo
e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com
Cell. 0988323264 ****0998649235



		Plantillas exclusivas y Adaptativas para Equipos fijos y móviles.				
		Galería de imágenes y videos ilimitados. *Creación de menú, directorio aplicativo, y atractivos turísticos del GAD Parroquial. • Vinculación con redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube). • Contacto, y mapa de ubicación de la Institución. • Capacitación virtual, previa a coordinación. • Subida de información (Transparencia y Rendición de cuentas mensual). • Tiempo de entrega (72 horas). • Revisión y cambios al gusto de cada GAD. • La página web del GAD Parroquial funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. • Deberá conservar toda la información existente en la web. • Soporte Técnico permanente.				
SUBTOTAL						350.00
SUBTOTAL IVA 0%						0.00
SUBTOTAL IVA 12%						350.00
12%						42.00
TOTAL FACTURA						392.00
Notas: El acta de entrega definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en la orden de compra, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los productos del contratista y el informe definitivo por parte del administrador.						

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_oloro@hotmail.com

Cell. 0988323264 ****0998649235



ADMINISTRADOR DE LA ORDENCOMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo de la señora presidenta quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara contra entrega del servicio por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rio Bonito, previo informe de satisfacción del administrador del proceso, suscripción de acta de recepción y presentación de la factura.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución de la presente orden de compra es desde la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de enero del 2025
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">- El proveedor se obliga a firmar electrónicamente los documentos que provengan del presente proceso de contratación.- Disponibilidad de tiempo para atender requerimientos de la institución. Contar o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal del servicio. Brindar un servicio de calidad de acuerdo a los términos de referencia. Presentar el acta de entrega recepción junto con la factura y documentos personales para el pago correspondiente.
MULTAS:	Por cada día de retardo en la ejecución de obligaciones contractuales y especificaciones técnicas oferta entregada por parte del contratista se aplicará la multa del 1x1000 en caso de no cumplir con las especificaciones ofertadas sin que pueda exceder al 5% del valor unilateral la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP, e igual la multa se aplicara por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista
GARANTÍA:	En la presente adquisición no existe garantía.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de entrega es en la parroquia Rio Bonito, en la oficina del gad parroquial Rio Bonito.

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_oloro@hotmail.com

Cell. 0988323264 ****0998649235



COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<p>Términos de referencia de la contratante.</p> <p>La certificación que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <p>Proforma.</p>
ACEPTACIÓN:	<p>La proveedoras Cecilia Ivone Franco Varas con RUC 0911501765001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el Gobierno Autónomo de la parroquia Rio Bonito, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Gobierno Parroquial de Rio Bonito, podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec](http://www.GADParroquialRiobonito.gob.ec).

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com

Cell. 0988323264 ****0998649235



multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

CONCLUSIONES Y ADJUDICACIÓN:

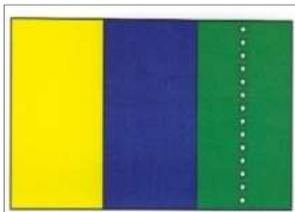
La oferta de los Proveedores Cecilia Franco Varas y Mirandasof. son las ofertas más económicas sin embargo la del Proveedor Cecilia Franco Varas es la única que nos garantiza la restauración y generación de respaldo de contenido de toda la información existente en la Página Web de actual y de los años anteriores.

Además, siempre recibimos el apoyo total en cargada de información, y así hemos logrado cumplir siempre con los organismos de control (DPE, CPCCS) y las diferentes normativas que exigen cumplir los diferentes organismos del estado.

Con los antecedentes expuestos se procede a adjudicar el servicio de Renovación de Página Web Institucional:

[www. GAD Parroquial Riobonito.gob.ec.](http://www.GAD Parroquial Riobonito.gob.ec)

Dirección: CINCO DE DICIEMBRE Y GRAN MANZANA CDLA. DEL SEGURO.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "RIO BONITO"**

RUC 0760038070001

Acuerdo Ministerial N°. 0351 – Registro Ofic. 719 Diciembre 5/2002

Junto a nuestro pueblo en el sendero del desarrollo

e-mail: gadpr-riobonito_eloro@hotmail.com

Cell. 0988323264 ****0998649235



MAXIMA AUTORIDAD	PROVEEDOR
<p><i>Ing. Rosa Paucar Ilivichuzhca</i> PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE RIO BONITO</p>	<p><i>Cecilia Ivone Franco Varas</i> PROVEEDORA</p>